Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 15, viernes 2 de febrero de 2024 1541

Lo que se hace público para general conocimiento.Arrecife, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO (por Delegación de firma del Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote,

mediante Decreto número 2023-4715, 21 de julio), Miguel Ángel Jiménez Cabrera. 16.460

**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**

**Concejalía Delegada de Recursos Humanos**

**Dirección General de Recursos Humanos**

**ANUNCIO 362**

 En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del ProcedimientoAdministrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobiernode la Ciudad de fecha 25 de enero de 2024, por la que se procede al nombramiento de la directora general deAguas del Área de Gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas del Ayuntamiento de LasPalmas de Gran Canaria.

 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento AdministrativoComún de las Administraciones Públicas, los interesados podrán comparecer en el Servicio de RecursosHumanos, para conocer la totalidad del contenido del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudadde Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2024.

En base a ello se publica sólo la parte resolutiva del citado acuerdo.

ACUERDO

 Primero. Nombrar a doña Isabel María Armas Guadalupe con DNI \*\*5843\*\*\* como directora general de Aguas,del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Practicar las notificaciones y las publicaciones que procedan.

 Régimen de recursos. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, tal como se desprendedel artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponersin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismoórgano que adoptó el presente acuerdo, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de sunotificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del ProcedimientoAdministrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, Recurso Contencioso-Administrativoante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por turno corresponda en el plazo de DOSMESES, contados desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 8,25 y 46 de la Ley29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que nose podrá hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o porsilencio, el Recursos de Reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015,del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1542 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 15, viernes 2 de febrero de 2024

 Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo queadoptó el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente,CUATRO AÑOS desde la fecha de notificación del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa 1ª, y TRESMESES, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que lo sentencia judicial quedó firme, enlos demás casos.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente.

 En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de enero de 2024. Jefatura de Servicio de Recursos Humanos(Resolución número 29014/2019, de 26 de junio) P.S. Jefatura de Sección de Gestión Económica y Obligacionesde Orden Social (Resolución número 29/2023, de 3 de enero) Sebastián Sánchez Melian. La directora generalde Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023) Ana Gutiérrez Triano. ElConcejal de Gobierno de Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Decreto número26777/2023, de 26 de junio) Francisco Hernández Spínola.

 Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno de laAlcaldesa, haciendo salvedad del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se apruebael Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidadcon el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relacióncon el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal del Gobierno y de la Administración (BOP número 89de 23-7-2004), en Las Palmas de Gran Canaria, el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro”. Francisco HernándezSpínola, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

La DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre

de 2023), Ana Gutiérrez Triano. 13.224

**Pleno**

**Secretaría General del Pleno**

**ANUNCIO 363**

 En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora delas Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del ProcedimientoAdministrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el Plan Estratégico de Subvencionesdel Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2024, aprobado por el Pleno en sesión ordinariacelebrada el día 26 de enero de 2024:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

 PRIMERO. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTODE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ANUALIDAD 2024

 El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2024, aprobadopor el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2024 es del siguiente tenor literal: